

2020



Instituto de Acceso  
a la Información Pública

Informe de evaluación del desempeño de obligaciones de  
transparencia:

## Dirección General de Migración y Extranjería

# UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO



San Salvador, 24 de febrero de 2020

## Informe de Evaluación del Desempeño en cumplimiento de la LAIP Dirección General de Migración y Extranjería:

El presente informe reúne los resultados obtenidos en el proceso de verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia llevado a cabo por el Instituto de Acceso a la Información Pública, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño, correspondiente al segundo semestre de 2019.

Debe destacarse, que el presente informe refleja el nivel de cumplimiento de la institución en su conjunto. Es decir, que la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones evaluadas no corresponde exclusivamente a los oficiales de información y de gestión documental; al contrario, los elementos evaluados requieren del compromiso de toda la institución y especialmente de los responsables de cada una de las unidades administrativas que la componen.

La calificación se integra por los componentes de: publicación de información oficiosa (50%) y gestión documental y archivos (50%). La posición de cada una de las instituciones evaluadas en el cuadro de clasificación (ranking) es determinado por la nota global obtenida, la que se representa por el promedio de la nota obtenida en cada componente, y se expresa en una escala de 0.00 a 10 puntos. Los resultados obtenidos por esta Institución se resumen de la manera siguiente:

Nota global:  <b>4.26</b>	Desagregado	Puesto en la tabla general
	GDA: 5.60	<b>69°/97</b>
	TA: 2.92	

A continuación se detallan los resultados obtenidos en cada componente.

**I.Publicación de información oficiosa:** Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

## Nota en información oficiosa: 2.92

En relación con la nota obtenida en la última medición sobre la materia, la calificación obtenida por su institución presenta una disminución de 5.45 puntos. En términos generales, los incumplimientos encontrados en el portal de transparencia de su institución se deben a información incompleta e incongruente, documentos en formato no seleccionable, apartados desactualizados y vacíos.

Respecto a la información incompleta, en la normativa generada, no se han publicado el Manual de Procedimientos de la institución y las Normas Técnicas de Control Interno Específicas. De igual forma, se advirtió que en relación a la estructura orgánica no constan información del 2017. En el directorio de funcionarios, no se ha publicado la información del Subdirector General y el Director de emisión del pasaporte. No se observa información sobre las modificaciones presupuestarias del 2018 y 2019, o acta de inexistencia en su caso.

En los procesos de selección del personal, la plantilla no contiene todos los elementos requeridos por el lineamiento, por ejemplo, no indica número de participantes, persona seleccionada en el cargo y el tipo de contratación, el cual debe indicar si están bajo Ley de salario, contrato, jornal u otro tipo. El apartado de asesores y actas del Consejo contiene un acta de inexistencia a octubre 2019, pero no se menciona información para el 2017 y 2018. En el apartado del Plan Operativo Anual no se ha incorporado el informe de avance semestral a junio 2019. El inventario no reporta información para el 2018; de igual manera, no se han adjuntado los documentos de compra de los bienes detallados en el listado.

En cuanto a las adquisiciones y contrataciones, se verificó que de 2018 únicamente se han publicado los documentos de compra, no se han consignado las plantillas, o su equivalente. Del registro de ofertantes y contratistas, y del índice de información reservada no se publicó información alguna para el 2018. En los mecanismos de participación ciudadana, no se incluye información al respecto. El índice de información reservada únicamente refleja información a julio 2019, no menciona nada para el 2017 y 2018. En el apartado de la Guía de Archivos no se ha publicado las tablas de plazos, o acta de inexistencia, y la Guía de Archivos del 2018. Finalmente, lo relativo a las resoluciones emitidas por el Oficial de Información, se encuentran incompletas, ya que el portal no refleja todas las resoluciones del 2017, 2018 y 2019, así como sus anexos.

Adicionalmente, sobre los apartados desactualizados, hay cargos dentro de las remuneraciones que están reflejado en el portal con fecha mayo 2019, por ejemplo, Director General, Subdirector general, Asistente de Staff, Colaborador Técnico I, Colaboradores jurídicos, entre otros. Los servicios referidos a aval de visa y todos los relativos al prechequeo, como prechequeo para excursiones, prechequeo de pasajeros para excursiones o transporte internacional, revisión de autorizaciones notariales de NNA, se encuentran desactualizados desde 2018. Las obras en ejecución se reportan hasta 2018.

En los apartados de: a) subsidios e incentivos fiscales; b) recursos públicos asignados a privados; y c) concesiones y autorizaciones, se publica acta de inexistencia a mayo 2019, pero no se menciona información para el 2017 y 2018.

En el mismo sentido, se observó que el Plan Operativo Anual está en formato defectuoso, en su mayoría no seleccionable, ya que no permite procesar a cabalidad el texto del documento.

También se identificó información incongruente, por ejemplo, en los informes de cumplimiento de la LAIP del 2017 y 2018 se han publicado en el apartado "Indicadores de cumplimiento de la LAIP", debiendo estar en informes de ley. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1 del Lineamiento 2 para la información oficiosa, cada apartado tiene determinado qué tipo de información debe colocarse en el mismo, por lo cual la información oficiosa se debe desagregar en categorías independientes. Se encuentra la rendición de cuentas 2017-2018, y acta de inexistencia para la correspondiente a 2019; sin embargo, dicha acta ha sido suscrita por un Oficial de Información que no corresponde a la DGME.

Finalmente, el apartado de las resoluciones ejecutoriadas no posee información alguna, estando vacío.

**II. Gestión Documental y Archivos:** Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

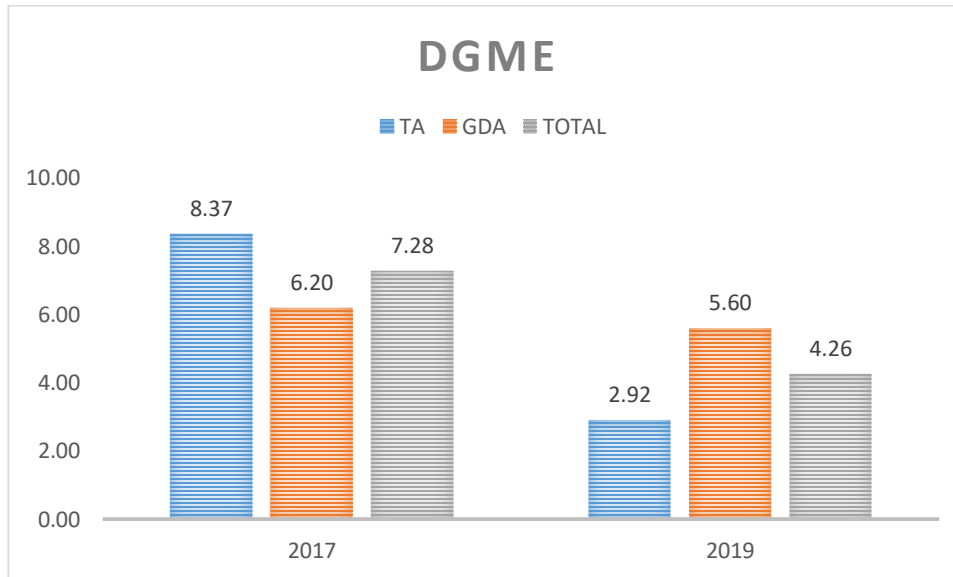
**Nota GDA: 5.60**

En relación con la nota obtenida en la última medición sobre la materia, la calificación obtenida por su institución presenta una disminución de 0.60 puntos. En resumen, el cumplimiento en cada área evaluada en gestión documental y archivos se describe de la siguiente manera:

INDICADORES	PONDERACIÓN	NOTA OBTENIDA
<b>Conformación de la UGDA y el SIGDA</b>	20	17
<b>Talento humano de la UGDA</b>	10	5
<b>Identificación y Clasificación Documental</b>	15	2
<b>Ordenación y Descripción Documental</b>	5	4
<b>TIC's en la Gestión Documental</b>	5	2
<b>Valoración y selección documental</b>	7	3
<b>Conservación física y digital</b>	20	13
<b>Instrumentos GDA publicados</b>	5	3
<b>Control interno del SIGDA</b>	13	7
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>56</b>

### III. Cuadro comparativo

Representación gráfica de la comparación entre las calificaciones obtenidas en todos los procesos que han incluido a la institución.



### IV. Conclusiones y recomendaciones

En cuanto a la publicación de la información oficiosa, se reconocen los esfuerzos realizados en el mantenimiento del portal de transparencia de la institución. A pesar de ello, se debe prestar atención en la actualización y la publicación de la información completa que establece la Ley de Acceso a la Información Pública y los lineamientos emitidos por este Instituto.

Respecto al portal del ente evaluado, se observa que la institución ha pasado del rango intermedio de cumplimiento al rango bajo, en el tema de publicación de información oficiosa. La mayoría de las inconsistencias se debe a información incompleta e incongruente, apartados desactualizados y vacíos, así como documentos en formato no procesable.

Se recuerda que la actualización de los apartados del portal se debe de realizar de manera trimestral, como lo requiere el Art. 10 de la LAIP, el Art. 11 del Reglamento de la LAIP y el Art. 4 del Lineamiento 1 para la publicación de información oficiosa. Estas actualizaciones se deben de realizar independientemente se modifique la información consignada en el portal, ya que se observó que la mayoría de apartados desactualizados hacen referencia a aquellos que reportan pocos o nulos cambios por trimestre.

Es necesario que la institución adopte las medidas necesarias para solventar esta situación, a fin de no perjudicar el derecho de acceso a la información de los usuarios del portal, garantizando que la información divulgada es completa, actualizada y que está en el formato requerido. En tal sentido, se les insta a mejorar los aspectos que se señalarán en el presente informe los que serán revisados en la próxima jornada de evaluación.



En cuanto a la gestión documental, la DGME presenta un leve retroceso, principalmente en el avance de los instrumentos de identificación documental y aspectos del control interno que son fundamentales para consolidar la UGDA y el trabajo que se realiza. Por tal razón se recomienda revisar los aspectos anteriores que se detallan en la ficha y permitan a la institución mejorar y entrar al rango del cumplimiento aceptable de cara a la siguiente evaluación.

El depósito documental se encuentra en condiciones de hacinamiento, esto se debe a que además de la información administrativo financiera también se resguarda información de las áreas especializadas de la Dirección. Es necesario que se considere la apertura de nuevo archivo especializado.

Al momento de la inspección se verificó la ausencia de mecanismos de control ambiental, de igual forma, una parte del depósito se encuentra expuesta al aire libre y se debe intensificar las actividades de limpieza al interior del depósito. Además, se identificaron filtraciones de agua en el depósito especializado de pasaportes. Especial mención merece el depósito ubicado en el Ex Hotel Alameda, el cual no posee las condiciones para la instalación de un depósito documental. Es necesario que la Dirección tome cartas en el asunto para la subsanación de los puntos antes mencionados que ponen en riesgo la conservación de los documentos.

Se reitera el compromiso de este Instituto con el acompañamiento a los entes obligados, por lo que se le sugiere abocarse a la Unidad de Evaluación del Desempeño y la Unidad de Gestión Documental y Archivos del IAIP para obtener asesoría sobre el adecuado cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Unidad de Evaluación del Desempeño  
Instituto de Acceso a la Información Pública